

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES LEGALES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-02-2024 bajo el Repertorio 8763.

Firmado electrónicamente por BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 10:08 horas del día de hoy.
Santiago, 8 de febrero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en : www.notariosyconservadores.cl y/o www.notarialeiva.cl ingresando el código: 002-00292342





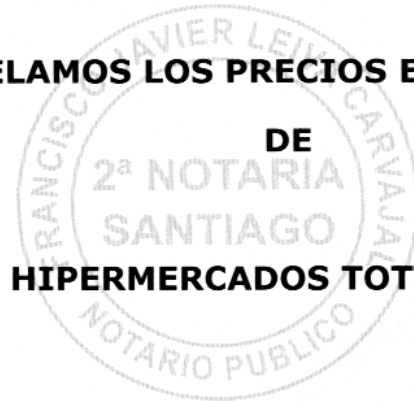
REPERTORIO Nº 8763-2024.-

OT. 292.342.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES

“CONGELAMOS LOS PRECIOS EN LA V REGIÓN”



DE

**2ª NOTARIA
SANTIAGO**

HÍPERMERCADOS TOTTUS S.A.

*****ND
 En Santiago, República de Chile, a siete de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **BENJAMIN CASTILLO MONTALVO**, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara número ciento siete, Las Condes según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: **NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de las **BASES LEGALES “CONGELAMOS LOS PRECIOS EN LA V REGIÓN”** de la sociedad **HÍPERMERCADOS TOTTUS S.A.**, este documento consta de dos hojas, el que se anota bajo el número **doce mil setecientos setenta y cinco**, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de

Código de Verificación: 002-00292342



00292342



su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



NATALIA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA

C.N.I. 18.347.486-3

REPERTORIO N° 8763-2024.-



Código de Verificación: 002-00292342



BASES LEGALES

07.292.342.

“CONGELAMOS LOS PRECIOS EN LA V REGIÓN”**DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.**

En Santiago, a 07 de febrero de 2024, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, representado por don José Antonio Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0, ambos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Tottus”, viene en establecer las siguientes bases legales:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con la finalidad de apoyar y otorgar un beneficio a los clientes que habitan en la V región, producto de la catástrofe de incendios que afectan actualmente en la zona, desde el 07 de febrero de 2024 al 5 de marzo de 2024 o hasta agotar stock de las unidades informadas, lo que ocurra primero, Tottus desarrollará una campaña consistente en fijar y mantener el precio de un listado de productos esenciales seleccionados e informados en estas bases legales, garantizando que el precio de aquellos productos adheridos no subirá por la vigencia informada, en adelante, la “Campaña”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para acceder a la promoción.

Podrán acceder a la promoción las personas naturales, mayores de edad, que realicen la compra de productos adheridos en tiendas Tottus de la Región de Valparaíso (V Región), conforme a lo informado en estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento, productos seleccionados y condiciones.

Para participar, los clientes deberán, durante su vigencia, comprar cualquiera de los productos seleccionados e informados en estas bases legales, de forma presencial en las tiendas Tottus ubicadas exclusivamente en la V Región, que corresponden a los siguientes locales:

Tottus Concón; Tottus Reñaca; Tottus Maitencillo; Tottus Viña del Mar “Santa Julia”; Tottus Curauma; Tottus Los Andes; Tottus San Felipe; Tottus San Antonio; Tottus Francia; Tottus La Calera; Tottus Quillota; y, Tottus Quilpué.

Tottus se compromete a que los productos seleccionados de las tiendas informadas no sufrirán un aumento de precio, conforme a los informados en estas bases legales. Sin perjuicio de anterior, los productos seleccionados solamente podrán experimentar bajas en su precio, conforme a las condiciones de mercado o bien, en caso de que Tottus ofrezca alguna promoción y/o oferta que aplique a los mismos productos, siempre en beneficio de los clientes. Adicionalmente, hacemos presente que el precio a respetar será definido por cada tienda adherida a la Campaña, y es el informado de la siguiente forma:

Para conocer los productos seleccionados y el precio que se compromete a no aumentar Tottus, según cada tienda Tottus adherida a la Campaña, podrán ser revisados por los clientes en el siguiente link: <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases>.



Sin perjuicio de lo anterior, se informa que las categorías de los productos corresponden a: Abarrotes; Líquidos No alcohólicos; Lavado; Perfumería; FLC; Panadería y pastelería; Platos preparados; Frutas y verduras; y Carnes.

La promoción no estará disponible para compras a través de Tottus app, Falabella.com y Tottus.cl, siendo válida solo para compras presenciales en supermercados Tottus ubicados en la V Región.

La Campaña que se establece por medio de estas bases legales es exclusiva para compras con boleta, excluyendo las realizadas con factura, y no son acumulables con otras promociones, ofertas o beneficios vigentes, respetándose en todo caso siempre el mayor descuento en beneficio del cliente. Se podrán hacer descuentos y/o promociones adicionales a los productos adheridos a la Campaña, por un tiempo limitado dentro de los 30 días que dura esta promoción, sin embargo, cuando expire la vigencia de la promoción y/o descuento aplicable al producto, el precio de este volverá al precio congelado, informado en las presentes bases legales.

CUARTO: Vigencia.

Los precios congelados estarán disponibles desde el 7 de febrero de 2024 al 5 de marzo de 2024 o hasta agotar stock de unidades informadas en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases>, lo que ocurra primero.

QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con estas bases legales, Tottus fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Código de Verificación: 002-00292342

